ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Siendo las 10:00 horas del día 25 de julio del 2024, en la oficina de la Gerencia Regional de Contrataciones, Sede del Gobierno Regional La Libertad, sito en Av. Carlos Alvear N° 638 – La Esperanza – Trujillo – La Libertad, reunidos los integrantes reconformados del comité de selección: Ing. Tatiana Alejandra Risco Morales (Presidente Miembro Titular), Abog. Carlos Manuel Aguilar Enriquez (Primer Miembro Titular), e Ing. Mario Antonio Rodríguez Miranda, (Segundo Miembro Titular), designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000123-2024-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 23 de mayo del 2024, con la finalidad de Elaborar el ACTA DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS, del PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N°2210 DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"..

1.- CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El desempate mediante sorteo se realizó de manera electrónica a través del SEACE, siendo el resultado el siguiente, según el reporte emitido por el SEACE:

REPORTE DEL DESEMPATE

SE@CE

Entidad Convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central — Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-GRLL-GRCO-1 — Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I 2210, DISTRITO DE

Datos del Item y sorteo

Número Item	1	**Fecha :**	22/07/2024	**Hora :**	3:42 PM
Descripción Item	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL	**Usuario que actualizó :**	GINO DANIEL RODRIGUEZ CASTANON		

Listado del Resultado del Desempate

Codigo/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	100.0	1
20481791422	COREAN SRL	100.0	2
20205328662	CONSORCIO LA LUZ	100.0	3
20355337619	S G A S.R.L.	100.0	4
20335343701	CONSORCIO ENRIQUEZ - JACL	100.0	5
20605483284	CONSORCIO LA LIBERTAD	100.0	6
20559518701	INVERSIONES MASVALP S.A.C.	100.0	7
20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	100.0	8
20529440074	CONSORCIO EMMANUEL	100.0	9

El comité de selección, procedió con la calificación de la oferta, conforme al art. 75º de la citada norma, según orden de prelación, a fin de verificar que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Conforme lo señala el art. 75 del RLCE, para el caso de obras, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores según el orden de prelación, en tal sentido; el detalle del resultado se muestra en el siguiente cuadro:

POSTOR	CALIFICACION
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	**A.1.- Equipamiento estratégico:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **A.2.-Calificacion del plantel profesional clave** **A.2.1.- Formación académica**

	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **A.3.- Experiencia del plantel profesional clave:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **B. Experiencia del postor en la especialidad** Acredita: 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL. Cumple Los documentos de la oferta cumplen con acreditar la experiencia de obras similares solicitada en las Bases Integradas, presentando contrato de obra y su respectiva resolución de liquidación, lo cual acredita fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, cumpliendo estrictamente con lo establecido en las Bases Integradas. - **C01, C02 y C03:** Se corrigió el monto acreditado en el Anexo N°10, tomando en consideración los documentos que obran en la oferta **ESTADO: CALIFICADA**
COREAN SRL	**A.1.- Equipamiento estratégico:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **A.2.-Calificacion del plantel profesional clave** **A.2.1.- Formación académica** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **A.3.- Experiencia del plantel profesional clave:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **B. Experiencia del postor en la especialidad** Acredita: 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL. Cumple **C02:** Esta experiencia no corresponde a lo considerado como obras similares para el presente procedimiento de selección, por lo tanto, dicha experiencia no es válida. **C04:** Esta experiencia no corresponde a lo considerado como obras similares para el presente procedimiento de selección, por lo tanto, dicha experiencia no es válida. **C05:** No presenta contrato de consorcio, y la promesa de consorcio presentada no se encuentra legalizada, por lo que el comité no puede corroborar la validez de dicho documento. **ESTADO: CALIFICADA**

CONSORCIO LA LUZ	**A.1.- Equipamiento estratégico:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **A.2.-Calificacion del plantel profesional clave** **A.2.1.- Formación académica** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **A.3.- Experiencia del plantel profesional clave:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **B. Experiencia del postor en la especialidad** Acredita: 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL. Cumple Los documentos de la oferta cumplen con acreditar la experiencia de obras similares solicitada en las Bases Integradas, presentando el contrato de obra con su respetiva acta de recepción de obra, y en otros casos, el contrato de obra y su respectiva resolución de liquidación, lo cual acredita fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto ejecutado, cumpliendo estrictamente con lo establecido en las Bases Integradas. **C01:** El comité de selección realiza una revisión integral de los documentos que acreditan la experiencia, verificando que la información sea congruente, este comité se encuentra en la obligación de revisarlas, advirtiendo que entre los datos allí consignados en los diferentes documentos, los cuales algunos se encuentran incompletos o carecen de información (hojas faltantes), se han generado incongruencias al no poder verificar con claridad cual fue el monto real de liquidación, pues lo cálculos de los documentos presentados (02 resoluciones de liquidación y resolución de reducción) no son coherentes. **ESTADO: CALIFICADA**
SGA SRL	**A.1.- Equipamiento estratégico:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **A.2.-Calificacion del plantel profesional clave** **A.2.1.- Formación académica** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **A.3.- Experiencia del plantel profesional clave:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **B. Experiencia del postor en la especialidad** Acredita: 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL. Cumple

	- **C01:** No presenta contrato de consorcio, y la promesa de consorcio presentada no se encuentra legalizada, por lo que el comité no puede corroborar la validez de dicho documento. **ESTADO: CALIFICADA**

En consecuencia, según lo establecido en el marco legal se ha culminado la calificación en el orden de prelación del sorteo electrónico.

Ing. Tatiana Alejandra Risco Morales
Presidente Comité de Selección
Miembro Titular

Abog. Carlos Manuel Aguilar Enriquez
Primer Miembro Titular

Ing. Mario Antonio Rodríguez Miranda
Segundo Miembro Titular

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 13:15 horas del día 25 de julio del 2024, en la oficina de la Gerencia Regional de Contrataciones, Sede del Gobierno Regional La Libertad, sito en Av. Carlos Alvear N° 638 – La Esperanza – Trujillo – La Libertad, reunidos los integrantes reconformados del comité de selección: Ing. Tatiana Alejandra Risco Morales (Presidente Miembro Titular), Abog. Carlos Manuel Aguilar Enriquez (Primer Miembro Titular), e Ing. Mario Antonio Rodríguez Miranda, (Segundo Miembro Titular), designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000123-2024-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 23 de mayo del 2024, con la finalidad de Elaborar el ACTA DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS, del PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N°2210 DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"..

Se deja constancia que se cuenta con la presencia del señor NOTARIO de la ciudad de Trujillo, Dr. David Alejandro Rubio Bernuy, quien dará FE DEL ACTO, y a la vez dejar las constancias, aclaraciones que los miembros del comité de selección deseen dejar constancia, en el presente procedimiento de selección.

1.- RESULTADOS DE LA CALIFICACION DE OFERTAS

Nombre o Razón Social	Orden de prelación
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	1
COREAN SRL	2
CONSORCIO LA LUZ	3
SGA SRL	4

2.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Después de culminar con la calificación de las ofertas, encontrándose en el 1° lugar en orden de prelación y al haber cumplido con los requisitos de calificación, el comité de selección por acuerdo unánime otorga la buena pro, del presente procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-GRLL-GRCO - I CONVOCATORIA a: **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.** identificado con RUC 20438958771 por el importe de **S/ 2,695,048.64 (Dos millones seiscientos noventa y cinco mil cuarenta y ocho con 64/100 Soles**, incluido todos los impuestos de ley, importe por debajo del valor referencial que asciende a S/ 2,994,498.48 (Dos Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 48/100 Soles), y, con un puntaje total de 100.00 puntos.

De lo expuesto, sin observación alguna se dio por culminado el presente acto el día 25 de julio del 2024, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída es suscrita por unanimidad en señal de conformidad de sus extremos por los miembros del comité de selección.

Ing. Tatiana Alejandra Risco Morales
Presidente Comité de Selección
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Abog. Carlos Manuel Aguilar Enriquez
Primer Miembro Titular

Ing. Mario Antonio Rodríguez Miranda
Segundo Miembro Titular

DAVID RUBIO BERNUY
ABOGADO-NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA

COLEGIO DE NOTARIOS DE LA LIBERTAD
Colegio de Notarios de La Libertad
LA LIBERTAD
PERÚ